EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,241 — Montevideo, Sábado 6 de Mayo de 1905 — Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Co. — Paris: calle de la Grange Batelière número 18.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO $ 15.00.

ALMANAQUE

Hoy sábado 6 de Abril. — El martirio de san Juan Evangelista.

Sol sale 6 horas 40 minutos; pónese 5 horas 14 minutos; cuarto creciente el 11.

ESPECTACULOS

POLITEAMA — De J. y L. Crodara. — Espectáculo mágico, fantástico y excéntrico del notable artista Watry.

El sábado 6 de Mayo. Penúltima funcion. — En el palacio de los espíritus. El cofre misterioso. Decapitacion natural de un hombre vivo. The Brothers Graggs. ¿Quo vadis?

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. Los domingos y dias festivos matinée con reparto de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe). — Gran compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculos variados.

ODEON — Compañía Nacional de Comedias. Repertorio del Palais Royal de Paris. Género libre. Director José Petray.

El sábado 6 de Mayo, debut de la compañía y estreno de la comedia en 3 actos «Las píldoras de Hércules».

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, Buenos Aires y litoral:

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solís, Ortiz, todos los dias.

La Sierra por Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yí, Villasboas, Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes; Sucursal Terrestre: 5 y 10 a. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Sauce, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansevillagra ó Illescas, todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia anterior. Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Boruer, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez y Raigon. Todos los dias. 1er. tren 10 y 10 a. m. 2.o 1 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Tambores, Piedra Sola, General Netto, Tampa, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m., y los miércoles á las 11 p. m. Sucursal Terrestre: 7 p. m. y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediarios de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Algorta, Merinos, Canilla, Guichon, Guayabos, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Dayman, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m., y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria, á las 4 y 15 p. m., id recomendada 3 y 45.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98— Ordinaria, 3 y 45 p. m., recomendada, 4 y 45.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala ordinaria y 4 p. m., recomendada 3 y 30 p. m.

PROFESIONALES

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey número 223. 1407 jl 1 om

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista. — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental, según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 146 om

ADOLFO PEDRALBES — Abogado — Tiene su estudio en la calle de Florida número 68. 1203 v my 30

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Comisionistas y despachantes de Aduana calle Piedras 162, Montevideo. 182 om

R. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 281. Casa particular: Salto 2.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado — Ha trasladado su estudio [illegible] con 50 a. 501 om

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 512 a. 197 om

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 325 om

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico cirujano). Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3 los dias hábiles. Sierra 60, (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

Dr. ALFONSO LAMAS — Ha reabierto su consultorio. — Consultas de 2 á 4 p. m. 18 de Julio 147. 130 om

DUVIMIOSO TERRA — Abogado — Sarandí 191. 1332 my 4

Dr. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. 2193 ab 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 3 o

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 5 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 o

ENSEÑANZA comercial superior para dependientes. Cursos para empezar en Febrero. Contabilidad, Teneduría de libros, francés. Pedir programas. L. Delpech. Washington 69a. Teléfono de Montevideo 1086. 207 v fb 24

GONZALO RAMIREZ — Abogado — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion. — Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 265. 1271 jl 23 om

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) Calle Uruguay núm. 60. 1220 fb 2 o

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon núm. 62.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado — Calle 25 de Mayo 265. 110 om

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Ciudadela.

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado. — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 v jl 20

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito número 158. ab 12 om

PEDRO UGARTE (Abogado) — Traslada su estudio y su domicilio Misiones 56. 162 ab 23 om

PABLO DE MARIA — Abogado. Estudio: calle Sarandí 176.

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista, consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y dias festivos. Canelones 209.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participamos que de comun acuerdo por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Simon, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de Panadería «La Alsaciana», tenemos establecido en esta ciudad en la calle de Colon números 206 al 210, quedando el activo y pasivo de la casa al cargo del socio Federico Barbenes. — Montevideo, Abril 30 de 1905. — F. Barbenes. — Juan Oitonello. 1309 v my 20

AVISO AL COMERCIO — Ponemos en conocimiento que de comun acuerdo y por escritura pasada ante el escribano de la Villa del Rosario, don Gabriel Borras, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en San Luis, departamento de Colonia, bajo la razon de Santiago Durieux é hijo, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del socio Angel Carlos Durieux, que continuará ocupándose de la compra y venta de mercaderías en general. — San Luis, Departamento de Colonia, Marzo 28 de 1905. — Santiago Durieux. — Angel C. Durieux. 1195 v my 10

AL COMERCIO E INDUSTRIAS SIN EXCEPCION — Persona idónea, muy práctica, ofrécese para organizar, visar y emprender una contabilidad cualquiera, llevar libros de comercio ó de establecimientos industriales sin excepcion á sueldo ó por hora, establecería toda ó pondría al dia la mal llevada ó atrasada; inventarios, balances generales, liquidaciones de sociedades varias y demás trabajos administrativos aquí y en campaña. Discrecion y exactitud garantidas con certificados de establecimientos industriales y del comercio fuerte. Remuneracion moderada. Por informes: señor A. J. Nocetti, calle Joaquin Requena 95a — Montevideo. 1201 v my 20

AL COMERCIO. — Por el presente declaro haber contraido compromiso de venta de mi casa de negocio en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas denominado de la «Buena Medida», establecida en la calle 25 de Agosto número 86, á favor de los señores Angel B. y Pablo J. Dall'Orso y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores se sirvan presentarse en el término de 30 dias á contar desde la fecha á hacer valer sus derechos. Pasado dicho término no se oirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Abril 29 de 1905. — José Selvático. — Compradores: Angel B. y Pablo J. Dall'Orso. 1322 my 4 v my 23.

AL PUBLICO — Hacemos saber al público y especialmente á las personas con quienes hemos mantenido relaciones comerciales, que vamos á disolver la sociedad que manteníamos en el ramo de farmacia, quedando don Claudio Ottati y Naddeo, con el activo y pasivo de la Botica Sierra. En su consecuencia y á los efectos de la materia, hacemos esta publicacion por 30 dias, dentro de los cuales deberán presentarse los acreedores que tengan algun derecho que hacer valer, en la casa calle Sierra 150 ó 18 de Julio 879a. — Montevideo, Abril 2 de 1905. — Claudio Ottati y Naddeo. — Alfredo Ravecca. 992 v my 7

ANTONIO DE DOVITIIS — Participa á su numerosa clientela que ha conferido poder general ante el escribano Osvaldo Acosta á favor del señor M. Landivar Lavalleja, para que lo represente mientras permanezca en Europa, cuyo señor entenderá desde hoy en todos sus asuntos. Montevideo, Abril 6 de 1905. 1043 v my 6

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio que, cumpliendo con la ley comercial, los acreedores de la firma Mela y Schinca deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escritorio del que suscribe, calle Misiones 120, dentro del término de 30 dias. — Montevideo, Abril 18 de 1905. — Pablo Fontaina. 1178 v my 6

AL COMERCIO — Participo al comercio, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 22 de Setiembre de 1904, que he vendido á favor de los señores Tranco y Pacai, la casa de comercio que tengo en el pueblo Libertad, 6a seccion de San José, con el activo y pasivo de ella. — Y á los efectos del artículo 1.o de dicha ley, hago esta publicacion. — Montevideo, Abril 27 de 1905. — Enrique Castiglioni. 1279 v my 21

AVISO — Habiendo vendido á don Alfredo Fiandra la tienda de «La Esperanza» calle Ciudadela núm. 181 esquina Reconquista núm. 250, cito á los que se consideren acreedores ó con algun derecho á que se presenten á la misma tienda con los justificativos á reclamar el pago. Montevideo, Abril 18 de 1905. — Federico Parodi. 1189 v my 8

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se le hace saber que don Luis Gallichio ha prometido vender á don Manuel A. Blanco las existencias del almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Maldonado 656, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse para ser abonadas, dentro de los treinta dias de la fecha, pues pasado este plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad y se otorgará la escritura respectiva ante el escribano don Alberto Pouy. Montevideo, Abril 28 de 1905. — Luis Gallichio. — Manuel A. Blanco. 1269 ab 28 v my 20

AL PUBLICO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha, por el escribano don Enrique Mayada y Vega, he vendido á favor de don Leopoldo Mancini, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tipografía tenía establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 170. Los que se consideren acreedores deben concurrir á la misma casa dentro del término de treinta dias contados desde la presente publicacion, pasados los cuales el comprador quedará á cubierto de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 25 de 1905. — Antonio Botta. — Leopoldo Mancini. 1213 my 18

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis A. Crovetto las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Avenida La Paz número 170 esquina Mercedes número 219, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1905. — Luis Grosso. 1315 v may 23

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender al señor don Pedro De Leon las existencias de mi casa de comercio sita en el paraje denominado Cuchilla de Juan Gomez, departamento de Minas, hago la presente publicacion á los efectos determinados por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1905. — Juan J. Pazola. 1158 v 11 my

AL COMERCIO — Hago público que he vendido á don Leoman Morales el despacho de bebidas de mi propiedad. En cumplimiento de la ley de la materia, llamo á mis acreedores para que dentro de los primeros treinta dias se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerro Largo núm. 58, sin responsabilidad para los compradores pasado ese término. Montevideo, Abril 12 de 1905. — Pablo Mangiro. 1115 v 7 my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por el presente aviso participamos al público en general, que prometimos vender á don Bautista Balegain el café y restaurant de la Bolsa, de nuestra propiedad, situado en la calle Piedras números 169 y 171 de esta capital, y que á los efectos de derecho llamamos á todos nuestros acreedores á que se presenten dentro del término de treinta dias, á hacer efectivo el cobro de sus créditos. Y en cumplimiento de la ley de 1.o de Octubre de 1904, hacemos esta publicacion. — Montevideo, Abril 21 de 1905. — Ignacio Martinez. Manuel Paseiro. 1238 v my 20

ALMACEN VENDIDO — Al Comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro Chiesola las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga núm. 645, esquina Figurita núm. 641 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Abril 2 de 1905. — Juan Debenedetti, hijo. 1212 v my 17

AL PUBLICO — Habiendo prometido vender al señor Julio Peña mi casa de Cambio y Cigarrería, establecida en la calle Rincon núm. 128, prevengo á todas aquellas personas que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. En caso contrario y de acuerdo con la ley vigente, quedará el comprador libre de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo Abril 15 de 1905. — Raimundo Inchaurrondo. 1137 v my 9

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro Leinaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321 esquina Santa Lucía núm. 55 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Abril 22 de 1905. — Pio A. Gianni. 1211 v my 17

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Participamos al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo ppdo. hemos dejado de pertenecer al personal de la casa Miguel Jaume (hijo), habiendo desde esa fecha establecido en la calle 25 de Mayo 229 una casa denominada «La Americana» para depósito y venta de productos porcinos, conservas alimenticias y quesos de todas clases. — Saturnino Sobral. — Angel Fortunatti. 1283 v my 15

AL PUBLICO — Disolucion y venta — Por escrituras autorizadas por el escribano don Enrique Mayada y Vega, en esta ciudad, con fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial, que bajo la firma Nargacy y Cazaban giraba en esta plaza y que la constituian los señores Luis Nargacy y Julio Cazaban, pasando el activo y pasivo á favor del señor Hipólito Cazaban. Todo el que se considere acreedor sírvase pasar por la calle Ituzaingó núm. 158a á presentar sus cuentas dentro del término de 30 dias á contar desde esta publicacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — L. Nargacy. — H. Cazaban. — J. Cazaban. 1160 v my 11

AL COMERCIO — Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que tengo comprometido vender á don Pedro y Juan de Souza por ante el escribano don Juan J. Dominguez el almacen al menor y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores núm. 445 esquina Gaboto, siendo de mi cuenta los créditos y demás activos y pasivos. Al efecto cito á todos los que se consideren con algun crédito contra mí para que dentro del término de 30 dias se presenten á dicho almacen con los justificativos correspondientes á que se le abone por mí. — Montevideo, Abril 14 de 1905. — Antonio Aitá. 1157 v my 11

AL PUBLICO — Participo haber vendido en esta fecha á don Juan S. Rebella y por escritura que autorizó el escribano don Juan Varese, todas las existencias y útiles de la carnicería de mi propiedad sita en calle Cerro Largo núm. 457 y denominada Carnicería Modelo núm. 1. — A fin de cumplir con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa á los acreedores del referido negocio para que dentro del término de treinta dias se presenten á cobrar sus créditos con los respectivos justificativos, pues pasado ese término el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1905. — José María Rodriguez. 1163 v my 11

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Laureiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Figueroa (Union) núm. 126 esquina Petta núm. 91 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1905. — Lorenzo Artemone. 1171 v my 10

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Participamos al comercio y al público que con esta fecha, y ante el escribano don Alberto Martinez, ha sido disuelta de mútuo acuerdo y por conclusion de contrato, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Minoli y Queirolo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Minoli. — Montevideo, Abril 29 de 1905. — Enrique Minoli. — Enrique Queirolo. 1296 v my 23

EL VINO RABOT es un medicamento de primer orden. Como amargo excita los estómagos mas delicados. Como tónico repara rápidamente las fuerzas de los convalecientes. Es el medicamento mas apreciado para los convalecientes del tratamiento. Se encuentra en todas las farmacias.

POR EL PRESENTE aviso al público que he vendido á Manuel Romero la existencia de la carnicería sita en la calle Lavalleja número 141. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarlas al mismo dentro de 20 dias y pasado ese término el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Luis Miausst. — Manuel Romero. 1330 v my 24

BARCA ITALIANA «Gio Batta Bevegnino» — Hago saber al comercio en general que no atiendo al pago de ninguna cuenta que por cualquier concepto pudiera hacer la tripulacion de mi buque. — Montevideo, 4 de Mayo de 1905. — G. B. Serra. 1325 v 7 my

SE ARRIENDAN en el departamento de Flores 2680 cuadras de campo [illegible] situadas en las puntas del Porongos [illegible] campo de la sucesion de don Serapio [illegible] Gonzalez, alambrado y en potreros, buenos pastos y aguadas y poblaciones de material. Tratar con el doctor Gonzalez Lerena, calle Sarandí 174 y en Porongos con Francisco G. Gonzalez. 1392 v in 3

SE DESEA COMPRAR una buena casa de construccion moderna [illegible] en buen estado de preferencia baja y aislada, en la ciudad nueva, en el radio de calles Medanos y Vazquez para abajo. El edificio de 12 á 15 varas de frente con suficiente fondo y con algun terreno libre al fondo. Es indispensable que sea en calle de buenos edificios, con caño maestro, gas, aguas corrientes y tranvía en la puerta ó á muy poca distancia. Dirigirse á la calle Rincon número [illegible] de 10 á 12 á 4 p. m. 1316 v mayo 18

VENTA DE CAMPO — Se vende 210 hectáreas de campo alambrado con buenas maderas, á diez cuadras de la estacion Canelon. Produce como mínimum 6 % de renta al año. No se han renovado los contratos de arrendamiento para dejar en completa libertad al comprador. — Para tratar y ver los títulos, con Ignacio Galvez, agente de «El Siglo», calle 21 de Setiembre núm. 151 — Florida. No hay corretaje. 1313 v mayo 11

OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos hasta los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905.
1282 v jl 28 — La Direccion.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS — Se hace saber á los señores escribanos públicos que en esta Direccion se expenderán desde el 2 del entrante las estampillas que de acuerdo con el artículo 4.o (inciso b) de la ley de fecha 28 de Diciembre de 1901 corresponde aplicarse por el 1 y 1/2 por mil sobre todos los valores que se inscriban en el Registro de Ventas en ocasion de traspaso de dominio, ya sea por ventas, permutas, donaciones, particiones ú otros conceptos. — Montevideo, Abril 29 de 1905. — Victor Rainieri. — V.o B.o Felippone. 1295 v m 11

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Se previene al público que en lo sucesivo no podrán colocarse toldos en las fachadas de edificios sin solicitarse permiso previo de esta Direccion.

Asimismo que dentro del término de quince dias deberán arreglarse los que se encuentran en desacuerdo con el artículo 23 de la ordenanza de Vialidad en vigencia, de modo que sujetos al árbol envolvente no puedan bajar los brazos articulados que los tiendan de un plano paralelo al de las veredas á la altura de 2 m. 20 cts. y el que tendrá que ser conservado invariable y permanentemente. Los volados de los mismos deberán quitarse.

Los que faltaren al cumplimiento de esta disposicion serán penados con multas de cuatro á diez pesos ó prision equivalente. — Montevideo, Mayo 2 de 1905. — Horacio Acosta y Lara, director. — Augusto Ximeno, secretario. 1342 v mayo 20

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO — Esta oficina avisa al señor Archibald White, Maconochie, de Londres, ó su representante en Montevideo, que cumpliendo con los artículos 12, 13, 30 y 37 de la ley de la materia, sobre planteamiento de industrias, deberá justificar en forma dicho planteamiento en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1905. — Ricardo Sanchez, director. — Luis Dupard, inspector. 1307 v mayo 18

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO — Esta oficina avisa al público que no habiéndose presentado los señores que más abajo se designan á justificar el planteamiento de la industria en los privilegios que les fueron concedidos por el Superior Gobierno y vencido el plazo del aviso respectivo se declaran caducados los siguientes privilegios:

Núm. 218 — Pablo Du Boit de Paris — Una nueva forma de los elementos constitutivos de las cargas de pólvora.

Núm. 245 — Roberto Berlan, de Montevideo — Fulgorita «Ne Varietur» — Montevideo 2 de Mayo de 1905 — Ricardo Sanchez, director. — Luis Dupard, inspector. 1306 v mayo 18

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — Habilitacion G. de las Clases Pasivas — De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 6 del corriente se pagará el presupuesto del Servicio Gral. de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas y correspondiente al mes de Diciembre de 1904:

Cuerpo de Inválidos.
Pensionistas Militares.
Premio de Constancia.
Retirados Militares.
Ciudadanos de la Independencia.
Viudas y Menores de los Treinta y Tres.
Jefes y Oficiales en Reemplazo.
Jubilados. — Montevideo, Mayo 2 de 1905. — La Gerencia. 1303 v my 6

LICITACIONES

DIRECCION DE MERCADOS — Llámase á licitacion por el término de veinte dias, para la reconstruccion del Mercado de la Abundancia con sujecion al pliego y pliego de condiciones que pueden consultarse en la secretaría de la Direccion, calle Rincon núm. 60, los dias hábiles de once a. m. á 4 p. m.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán el sábado 20 de Mayo próximo hasta las tres de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si no las considera convenientes. — Montevideo, Abril 29 de 1905. — La Direccion. 1292 ab 29 v my 20

SECRETARIA DE CORREOS Y TELEGRAFOS — Llámase á licitacion pública para la adquisicion de útiles destinados al consumo en las Oficinas de Correos y Telégrafos de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. y con los modelos existentes en la oficina de útiles de la repartición.

Las propuestas deberán presentarse en secretaría en el sellado correspondiente cerradas y lacradas y se recibirán hasta el miércoles 10 del corriente á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 1.o de 1905. — El Secretario. 1298 v my 10

JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVA — Llamado á licitacion. — Direccion de Censo y Estadística Municipal — Montevideo, Abril 27 de 1905. — Esta Direccion, competentemente autorizada, llama á propuestas para la impresion del «Resumen anual estadístico de 1904» con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el dia 12 de Mayo próximo entrante á las diez y media a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Direccion el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó el de rechazarlas todas. — La Direccion. 218 v my 12

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS — Comision del Censo y Avaluacion de la Propiedad de Montevideo. Esta comision previene á los señores propietarios, que en cumplimiento del Superior decreto de fecha 29 de Marzo último, sobre formacion del Registro de la propiedad y avaluacion de la misma, los señores tasadores don Federico García Martinez, don Domingo Magnou y don Francisco Musso darán comienzo á la tarea que les ha sido cometida. En consecuencia esta Comision ruega á los señores propietarios se sirvan suministrar á dichos señores los datos y antecedentes que le sean requeridos de acuerdo con dicho decreto.

Los señores tasadores exhibirán si se requiere, la autorizacion correspondiente para llenar su cometido. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1905. — La Comision. 1321 v m. 17

JUDICIALES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Barrère á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1905. — Pedro Moreno, actuario. 1268 ab 28 v jn 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Amelia Muñoz de Rainero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1284 v jn 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Martinez Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 3 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1032 v 13 mayo

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Montaldo de Minelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 18 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1199 v mayo 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons se cita y emplaza á doña Francisca dos Santos Bazarel y su esposo don Francisco Bazarel para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco Amaro da Silveira y en los de don Justino Amaro da Silveira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Tambien se emplaza por el mismo término de noventa dias á todas las personas que por cualquier título, como por ejemplo: el de herederos, legatarios, acreedores, ó causa habientes de herederos, legatarios ó acreedores se consideren con derecho respecto á los bienes [illegible]

[illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons se convoca á los acreedores del concurso de don José María Barreiro para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 18 del entrante mes de Mayo á las 2 de la tarde, en la oficina del síndico calle Sarandí núm. 158, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público. 1244 v my 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que en los autos testamentarios de don Benito García Bauza y de doña Carmen García Bauza de Perez se ha presentado por los herederos representados por don Juan A. Cazurro un escrito solicitando se declare la ausencia del tambien heredero don José García Bauza, que se presume ha fallecido en la República del Paraguay durante la guerra llamada de la triple alianza en la que acompañaba á los ejércitos aliados como mercachifle; ofreciendo tambien para justificar dicho aserto la informacion de los testigos don José García, don Ramon Quintas y don José Gonzalez. Y á los efectos de lo mandado y lo dispuesto por el artículo 55 y siguientes del Código Civil se hace esta publicacion. — Montevideo, Marzo 29 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1237 v my 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Eusebio Silveira Sosa, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado de graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Abril 26 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público. 1256 v my 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Cabral de Correa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1277 v my 21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carolina Belfonte, viuda de Santiago Susena, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 1313 v 4 jn

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer [illegible]

[illegible]

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS [illegible]

CASAS BAJAS [illegible]

ESCRITORIO DE M. BASTOS E HIJO — CALLE BUENOS AIRES 122 — CIUDAD NUEVA

Isla de Flores 287 [illegible]. San José [illegible]. 18 de Julio [illegible]. Soriano [illegible]. Maldonado [illegible]. Avenida [illegible] galpones y [illegible] á depósito.

ALMACEN

Mazallanes [illegible]

CIUDAD VIEJA

Misiones 116 esquina 25 de Mayo (altos) — piezas. 25 de Mayo 256 (altos) — piezas, 1er. piso. Recinto [illegible] — 6 piezas. Recinto [illegible] — 5 piezas. Recinto [illegible]. Perez Castellanos 202 (bajos) [illegible]. Buenos Aires [illegible]. Alzaibar [illegible]. Misiones 230 (altos) [illegible]. Maciel 160 (bajos) [illegible]. Colon 160 (altos) [illegible].

ALMACENES

Cerro 233 — 3 piezas. Misiones 118 — (depósito). Cerro 247. Reconquista [illegible]. Maldonado [illegible].

ESCRITORIO DE VICENTE FERNANDEZ — PLAZA ZABALA NUM. 35

CASAS BAJAS

Tacuarembó [illegible] — 7 piezas, 20 pesos. Guaraní [illegible] — 5 piezas, 15 pesos. Recinto [illegible] — 5 piezas, 15 pesos. Recinto [illegible] — 3 piezas, 12 pesos. Dayman [illegible] — 3 piezas, 7 pesos. Zabala [illegible] — 4 piezas, 13 pesos. Piedras [illegible] — 6 piezas, 20 pesos.

CASAS DE ALTOS

Colonia [illegible] — (altos) — 18 pesos. Durazno [illegible] — 11 piezas, 50 pesos. Recinto [illegible] — 6 piezas, 20 pesos.

ALMACENES

25 de Mayo [illegible] (almacen) — 40 pesos. Recinto [illegible] — almacen y 2 piezas. Piedras [illegible] — 7 piezas. 18 de Julio [illegible] — 5 piezas, 25 pesos. Piedras [illegible] — 11 piezas. Canelones [illegible] — 8 piezas. Piedras [illegible] — 20 pesos. Treinta y Tres [illegible] — 15 pesos. Colon [illegible] (sótano y almacen) — 18 pesos. Piedras [illegible] — 25 pesos. Piedras [illegible] — 25 pesos.

BARRACAS

25 de Agosto [illegible]. Una barraca en frente á Piedras [illegible].

QUINTAS

Larrañaga 200 esquina Gral. [illegible] y 2 cuadras de tierra — 40 pesos.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1905

ACTIVO

PASIVO

Montevideo, Abril 13 de 1905.

Antonio M. Rodríguez, Presidente.

Juan I. de Arteaga, Gerente.

Cornelio Guerra, Contador interino.

1128 v 19 ab.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convocatoria ordinaria y extraordinaria

No habiendo alcanzado á representar mayoría absoluta el número de acciones inscriptas para la asamblea que debió efectuarse hoy, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas para el quince del corriente á las tres de la tarde.

Constituirán la orden del dia los siguientes asuntos:

1.o Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco, correspondientes al 10.o Ejercicio Social.

2.o Deliberar sobre la aprobacion de Cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

3.o Nombrar la 14a Comision Fiscal compuesta de tres titulares y tres suplentes.

Convócase tambien por segunda y última vez á los señores accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria acto contínuo, á la clausura de la ordinaria precedente para la eleccion de los cuatro vocales y los respectivos suplentes que con el presidente nombrado por el Poder Ejecutivo deberan integrar el 5.o directorio del Banco; todo de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7 y segunda parte del artículo 22 de los Estatutos.

El registro de inscripcion de acciones queda reabierto para ambas convocatorias en la secretaria, desde hoy hasta el 13 del corriente.

El boleto que acredite tal inscripcion servirá á la vez de entrada al local de la Asamblea y de titulo indispensable para votar.

Montevideo Mayo 3 de 1905.

Conrado F. Rücker, Secretario.

NOTA —La reunion se efectuará en el local del Banco, calle Sarandí esquina Zabala. 1323 v my 15

FOLLETIN 23

WALTER SCOTT

IVANHOE

ó

EL CRUZADO

Al ver á su cuadrillero en trance tan apurado, el desconocido salió de pronto de su inaccion, y picando espuelas al caballo que estaba descansado y fresco, se lanzó raudo á la pelea, gritando con voz semejante á la del clarin: «A ellos, «Desheredado» Oportunísimo fué en verdad su socorro, porque mientras el «Desheredado» estrechaba á Brian de Bois-Guilbert, «Frente de Buey» alzó contra el la espada, pero antes que descargase el golpe, el «Holgazán» le asestó uno tan terrible, que jinete y caballo se desploman al suelo. En seguida volvió riendas á Coningsburgh; y habiéndosele roto la espada en su encuentro con el normando, arrancó de las manos del sajón el hacha, y lanzándosela á la cabeza, lo arrojó al suelo sin sentido. Terminadas estas dos proezas, por las que recibió infinitos aplausos de los sorprendidos espectadores, volvió á su primera indolencia, se arrimó á un lado de las barreras, y dejó al «Desheredado» que se las hubiese á solas con el caballero del Temple. Pero su posicion no era ya tan crítica como al principio. El caballo de Brián había perdido mucha sangre y no pudo resistir á los golpes de su antagonista. Brián cayó al suelo sin poder desembarazar el pie del estribo. Entonces el «Desheredado» saltando del caballo, le mandó que se rindiese; pero el príncipe Juan, compadecido de la peligrosa situacion del templario, más que lo habia estado de la de su enemigo, le evitó el bochorno de confesarse vencido, y arrojando el bastón á la palestra puso fin á la batalla.

De ésta sólo habia quedado aquel combate particular entre los dos caudillos; porque de los pocos caballeros que habian permanecido en el palenque, la mayor parte habian convenido en suspender las hostilidades, y dejar la suerte de la lid confiada á los aceros de sus jefes.

Los escuderos que no habian podido atender á sus amos, por no exponerse á los peligros y dificultades de la batalla, entraron entonces en la palestra, de donde fueron sacados los heridos con el mayor cuidado y precaucion, y conducidos á los pabellones inmediatos, ó á los cuarteles que se les habia preparado en la ciudad vecina.

Así terminó el memorable torneo de Ashby-de-la-Zouche, uno de los más reñidos y encarnizados de aquella época: porque aunque sólo murieron en el campo cuatro de los combatientes incluso uno á quien ahogó el peso de la armadura, más de treinta recibieron atroces heridas y nunca jamás se recobraron de ellas. Mucho más fueron los que quedaron estropeados para toda la vida; y los que mejor escaparon, conservaron trazas del conflicto hasta el sepulcro, por cuyas razones las crónicas antiguas llaman á aquella justa «el gentil y libre pase de armas de Ashby».

Llegado el momento de que el príncipe Juan nombrase el caballero que mejor se habia portado en los lances del dia, decidió que aquel honor era debido al que la voz pública habia designado con el dictado del «Negro Holgazán». No faltó quien insinuase al príncipe que el caballero «Desheredado» era quien realmente habia ganado la victoria, puesto que en el curso del dia habia vencido con sus armas seis campeones, y por último desmontado, y postrado al suelo el caudillo de los contrarios. Pero el príncipe Juan se mantuvo en su opinion, alegando que el «Desheredado» y su bando hubieran sido completamente derrotados, á no haber sido por el eficaz y poderoso auxilio del caballero de la negra armadura, á quien por tanto persistía en adjudicar el premio.

No fué poca la sorpresa de todos los concurrentes, cuando se supo que nadie podia dar con el «Negro Holgazán». Habia salido de las barreras inmediatamente que cesó la pelea, y algunos curiosos le habian visto internarse en la selva, con la misma lentitud y con aquel continente flojo y desidioso que le habia granjeado el epíteto por el que era generalmente designado. Dos veces le llamaron en vano las trompetas y los pregones de los heraldos: de modo que fué necesario nombrar otro caballero que recibiese los honores de la fiesta. El príncipe no pudo resistir al indiscutible derecho del «Desheredado», y lo proclamó campeon del dia.

Los maestres condujeron de nuevo al vencedor al trono del príncipe, por medio del campo cubierto de sangre y sembrado de armaduras rotas y de caballos muertos ó heridos.

—Caballero «Desheredado», dijo el príncipe, ya que éste es el único título por el que permitís que se os llame, segunda vez os damos los honores del torneo, y el derecho de recibir y pedir de manos de la reina del amor y de la hermosura la corona de honor que vuestro valor tan ampliamente ha merecido.

—El caballero se inclinó profundamente sin desplegar los labios.

Mientras sonaban las trompetas, y los heraldos enronquecian proclamando honor al valiente y gloria al vencedor, y mientras las damas tremolaban sus fajas de seda y sus velos bordados, al compás de la algazara y vivas de la muchedumbre, los maestres del campo conducian al vencedor por medio del palenque, á los pies del trono de honor que estaba ocupado por lady Rowena.

Los maestres le hicieron arrodillar en la más baja de las gradas que conducian al trono; y cierto que todos sus movimientos desde que terminó la batalla, habian parecido más bien dirigidos por impulso ajeno que por su propia y libre voluntad. Algunos observaron que titubeaba y apenas podia sostenerse cuando atravesó segunda vez el campo. Rowena bajando de su puesto, con agraciado y magestuoso talento iba á colocar la corona que llevaba en las manos en torno del yelmo del campeon, cuando los dos maestres clamaron al mismo tiempo: «No debe ser así, sino con la cabeza descubierta.» El caballero pronunció algunas palabras, cuyo débil y confuso sonido se perdió en la concavidad del yelmo: pero bien se señalaba de ver que se resistia á dejar expuestas sus facciones á los ojos del público.

Sea por apego á las leyes y usos de la caballería, sea por curiosidad, los maestres no dieron oidos á su repugnancia, sino que le despojaron del yelmo, rompiendo los cordones del casco, y aflojando las hebillas de la gola. Entonces se dejaron ver las facciones bien formadas, aunque tostadas por el sol, de un joven de veinte y cinco años, de cuya frente ondeaba rubia y poblada cabellera. Cubríale el rostro mortal palidez, y en él se notaban algunas gotas de sangre.

Apenas le vió la soberana del torneo, cuando lanzó sin poderse reprimir un grito agudo: recogiendo, sin embargo, todas las fuerzas de su ánimo, aunque sin contener el violento temblor que agitaba todo su cuerpo, colocó en torno de la abatida cabeza del vencedor la magnífica corona destinada á premiar sus hazañas, y pronunció con voz clara y distinta las siguientes palabras: «Os doy esta corona, señor caballero, como señal de la victoria que habéis alcanzado.»

Detúvose un momento y añadió con firmeza: «Y jamás ciñeron sienes más dignas los símbolos de la caballería, del triunfo y del valor.»

El caballero inclinó la cabeza, y besó la mano de la amable soberana que habia recompensado sus esfuerzos: en seguida subió otro escalón, y cayó desmayado á sus pies.

Este incidente produjo una consternacion general. Cedric, cuya sorpresa y enmudecimiento al ver á su desterrado hijo, no acertamos á describir, corrió á separarlo de Rowena; más ya lo habian hecho así los dos maestres del campo, los cuales sospechando la causa del desmayo de Ivanhoe, se dieron prisa á desarmarlo, y hallaron el peto atravesado por la punta de una lanza, la cual habia herido al caballero en un costado.

CAPITULO XIII

El nombre de Ivanhoe corrió inmediatamente de boca en boca con toda la ligereza que emplean en acontecimientos tan imprevistos la sorpresa y la curiosidad. Ni tardó mucho en llegar al acompañamiento del príncipe, y á sus oidos; el cual frunció ceñudamente el gesto, al saber una nueva tan desagradable. Dirigiéndose sin embargo á los cortesanos, con aire de desprecio:

—Milores, les dijo, y vos, padre prior Aymer, ¿qué pensais de lo que dicen los peritos acerca de las antipatías innatas y de las atracciones? ... estaba el corazon que no se ... de mi el benjamin de mi ... aun antes de saber quien se ocultaba bajo aquella armadura.

AL COMERCIO

Teniendo nuestro gerente, don Emilio Gayer que ausentarse del pais por algunos meses, hemos conferido poder general á nuestro empleado don Gustavo Vogelmann, para representante durante este tiempo en la gerencia de nuestros negocios.

Montevideo, Abril 24 de 1905.

1219 v my 10. C. F. BALLY HIJOS.

EN VENTA

LUZ ELECTRICA

Tienda Sincondino Hnos.

Calle Soriano 108, esquina Arapey

CAMPO

Préstamos sobre muebles

AVISOS DEL DIA

UNA INTIMACION

JEFATURA P. Y DE POLICIA DE LA CAPITAL

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gard y Saujean

NOTAS DE FÉNIX

EL SIGLO

LA LOTERIA DE CARIDAD

LAS LANAS

Firmeza de los precios

Telegramas particulares recibidos por algunos comerciantes en el ramo, anuncian con fecha de ayer que se afirmaron los precios de las lanas que venian rigiendo desde hace algunos dias.

La noticia ha sido bien recibida entre los consignatarios y barraqueros pues permitirá terminar la zafra en excelentes condiciones.

EL DIVORCIO

Proyecto del doctor Oneto y Viana

Hoy presentará el diputado Oneto y Viana á la Cámara de que forma parte su anunciado proyecto de divorcio.

El proyecto, del cual tenemos una copia á la vista, es extenso: se compone de diez capítulos divididos en 52 artículos. Las disposiciones que contiene el primero son las siguientes:

El matrimonio se disuelve: 1.º por la muerte de uno de los cónyuges. 2.º por el divorcio legalmente pronunciado.

Los juicios relativos á la disolucion del matrimonio deben iniciarse ante el Juez Letrado Departamental del domicilio del marido. Si se ignorase el domicilio de éste ó no lo tuviere en la República deberá iniciarse ante el Juzgado del último domicilio que se le hubiere conocido.

Disuelto legalmente el matrimonio los cónyuges quedan facultados para contraer nueva union.

Los cónyuges divorciados podrán volver á unirse celebrando nuevo contrato matrimonial pero, una vez realizado éste, el cónyuge demandante en el primer matrimonio no podrá deducir accion de divorcio que se funde en una causa de la misma naturaleza de la que sirvió para decretar el divorcio anterior.

Salvo el caso previsto por la disposicion que antecede la mujer divorciada no podrá contraer nueva union sinó despues de trascurridos trescientos un dias de la separacion personal de los esposos, decretada judicialmente, bien que si hubiera quedado en cinta podrá casarse despues del alumbramiento.

El capítulo seguido contiene las disposiciones relativas á las causas en virtud de las cuales puede pedirse el divorcio. Son:

Por adulterio de la mujer, en todo caso; por adulterio del marido cuando lo cometa en la casa conyugal ó cuando se produzca con escándalo público ó tenga el marido concubina.

En cualquiera de estos casos el adulterio no lleva aparejada otra sancion que la disolucion del vínculo matrimonial.

Tambien podrá pedirse el divorcio por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro, pronunciada por sentencia criminal condenatoria; por actos graves de violencia ó por injurias graves y frecuentes; y por malos tratamientos del marido á la mujer, aunque no sean de gravedad pero bastante á hacer intolerable la vida comun. Estas causales serán apreciadas por el Juez teniendo en cuenta la educacion y condicion del cónyuge agraviado.

El mutuo consentimiento no es causa de divorcio ni autoriza la separacion personal de los esposos.

Para la ley es nula toda renuncia ó reserva que se establezca en las capitulaciones matrimoniales respecto la facultad de pedir el divorcio.

El capítulo III trata de la accion del divorcio.

Sólo podrá entablar la demanda el cónyuge inocente.

Toda clase de pruebas es admisible en este juicio; sin embargo, la confesion ó juramento de los esposos no será jamás prueba bastante para decretar el divorcio.

El capítulo IV contiene las medidas provisionales á que pueda dar lugar la demanda de divorcio.

El proyecto admite la reconciliacion entre los cónyuges despues de los fechas que dieron mérito á la accion, como excepciones á esta.

La excepcion de compensacion no es admisible en el juicio de divorcio. La accion de divorcio y la de separacion de cuerpos se prescriben al año de conocer el cónyuge el hecho que la da mérito; en caso de ignorancia á los tres años de producido el hecho.

El divorcio trae como consecuencia la separacion de los bienes del matrimonio en los términos prescriptos por el código civil para el caso de muerte de uno de los cónyuges. Ademas, el cónyuge que hubiere dado mérito al divorcio perderá todo lo que le hubiere dado ó prometido su consorte ó cualquier otra persona en consideracion á este, lo que pasará á los hijos, si los hay, y sino al cónyuge inocente, quien por otra parte podrá conservar lo recibido y reclamar lo prometido en su provecho. El juez podrá acordar en la sentencia á la mujer que haya obtenido el divorcio una pension alimenticia que correrá de cargo del otro cónyuge.

Ejecutoriada la sentencia no podrá la mujer usar el apellido de su marido.

Los cónyuges pueden pedir la separacion personal por las mismas causas determinadas por esta ley para el divorcio y por las demas que establece el Código Civil; pero trascurridos tres años de la sentencia de separacion cualquiera de los cónyuges podrá solicitar el divorcio basándose en la sentencia.

Despues de contestada la demanda de separacion personal no podrá el demandante entablar accion de divorcio salvo que medie causa nueva.

El capítulo IX trata de la situacion de los hijos de los divorciados ó separados. Respecto de ella el juez tendrá que estar á la convencion que hubiesen hecho los cónyuges, la que para ser válida deberá ser ratificada por ambos esposos en presencia del magistrado y consignada en un acta que al efecto levantará el actuario.

Siempre que no medie convencion ó en el caso que á los cónyuges les fuera prohibido celebrarla, el Juez proveerá teniendo en cuenta el interés de los menores y con arreglo á las disposiciones siguientes:

Salvo motivo grave á juicio del Juez los hijos que tengan menos de cinco años serán confiados á la madre.

En caso resolviese el Juez no conceder la guarda de los menores á ninguno de los cónyuges, deberá optar entre los parientes mayores de edad, el abuelo

...

La patria potestad la ejercerá cada cónyuge solo sobre los hijos que tenga á su cargo.

El último capítulo se refiere al procedimiento.

Una millonaria brasilera

En el vapor brasilero Ladario, llegado ayer de Corumbá, viene la señora Maria Luisa Silva Fonte, una millonaria que posee uno de los mas grandes ingenios de azúcar en el Estado de Matto Grosso.

La señora Silva Fonte, que administra personalmente sus vastas propiedades, como el ingenio, dotado de la maquinaria mas moderna, es no solamente una mujer de gran capacidad para los negocios, sino tambien de carácter y energías extraordinarias.

En las revoluciones que han ocurrido en Matto Grosso ha defendido sus propiedades al frente del numeroso personal de su dependencia, y es elemento electoral respetado y solicitado como uno de los mas valiosos.

La señora Silva Fonte pasará dos semanas en Montevideo; irá despues á Buenos Aires y á Rio de Janeiro, y de esta última ciudad se trasladará á Francia.

Acompañan á la señora, su hija única, el esposo de esta y una nieta.

BANCO HIPOTECARIO

LA PRESIDENCIA

El 17 del corriente espira el plazo por el cual fue nombrado el doctor Antonio Maria Rodriguez, presidente del Banco Hipotecario del Uruguay.

Con ese motivo, en estos dias se pasará por el ministerio de Hacienda un mensaje proponiendo al Senado la provision de ese importante cargo.

Se asegura en las esferas oficiales que el Poder Ejecutivo se inclina á la reeleccion del doctor Rodriguez.

UNIFORMES DE INVIERNO

ACEPTACION DE PROPUESTAS

El presidente de la República, en acuerdo con su ministro de gobierno, se ocupó ayer de las propuestas presentadas para la provision de uniformes de invierno destinados á las policías de la capital y campaña.

Despues de un minucioso exámen de las ofertas, se acordó aceptar la del señor Santiago Mourelle para la capital y la del señor Leopoldo Otero, para la campaña.

Segun los datos que hemos obtenido, el uniforme que lucirán los guardias civiles de Montevideo llamará la atencion, especialmente el nuevo casco, que es novedoso y cómodo.

Las propuestas aceptadas importan en conjunto alrededor de setenta mil pesos.

La Jefatura de Cerro Largo

RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO

Se ha dado noticia del estado ruinoso en que se encuentra el edificio de la Jefatura de Cerro Largo, transcribiéndose algunos informes de los diarios de Melo á ese respecto, que demostraban la exactitud de los datos publicados.

El gobierno, que venia ocupándose del asunto, y habia mandado ya levantar los planos y avaluar el costo de las reparaciones á efectuarse, acaba de acordar se dé cuanto antes comienzo á las obras proyectadas y que han sido calculadas en diez mil pesos.

El ministro doctor Williman, en conferencia celebrada con el presidente de la República dejó resuelto definitivamente este punto en el sentido indicado.

ALBERTO GHIRALDO

SU REGRESO A BUENOS AIRES

La tiranía del frac...

Las ansias de proseguir la campaña tan virilmente iniciada en su diario «La Protesta» en favor de las clases trabajadoras han hecho que Alberto Ghiraldo, el valiente periodista argentino que desde hace poco mas de un mes era nuestro huésped forzoso, volviera á su país apenas espirado el plazo fijado por el gobierno del doctor Quintana para la duracion del estado de sitio que pesaba sobre la vecina república desde los sucesos revolucionarios de Febrero.

Prisionero durante un mes en un buque de guerra y luego desterrado á este país, Ghiraldo no ha permanecido en la inactividad. Al contrario, el ostracismo á que se le condenó por haber violado con un artículo de «La Protesta» el decreto que restringia la libertad de la prensa, ha enardecido aun mas su espíritu de luchador y ha preparado el desquite. Consistirá este en un libro titulado «La tiranía del frac...», libro que ha escrito aquí y que dará inmediatamente á las cajas. En él Ghiraldo historia los sucesos de Febrero, analizando los actos del gobierno del doctor Quintana y relatando la odisea de aquellos presos que, agenos como él al motin, fueron víctimas de la injusticia del Poder Ejecutivo.

Este libro, que formará un volumen de mas de doscientas páginas y que llevará por subtítulo «Crónica de un preso», tendrá á no dudarlo la resonancia que tienen todas las obras del batallador periodista.

Ghiraldo lleva, ademas, el propósito de reiniciar cuanto antes la aparicion de «La Protesta».

A despedir al viajero acudieron ayer por la tarde al muelle numerosos amigos.

EL PARQUE NACIONAL

UNA ACLARACION

En nuestro número de ayer, al noticiar la venta en remate público, del edificio que actualmente ocupa el Parque Nacional, para pago de un crédito hipotecario, deciamos,—sin afirmarlo,—que no seria difícil que el Banco Italiano adquiriera esa propiedad para vendérsela al Gobierno.

Ahora bien: el gerente del Banco Italiano, señor Talice nos manifiesta que, por el momento al menos, no es ese el propósito de la referida institucion de crédito.

Si en la subasta de ese edificio no hay quien haga una propuesta mayor de cincuenta y cinco mil pesos que es lo

...

Nuevo ministro en la Argentina

Suscricion para los cruceros

LA ESTATUA DEL GENERAL ARTIGAS

TRACCION ELÉCTRICA

La propuesta del Tranvía Oriental

EN EL ATENEO

COMISION N. DE CARIDAD

MONUMENTO Á GARIBALDI

Presupuesto municipal

VIDA SOCIAL

MOVIMIENTO OBRERO

El presupuesto escolar

POLICIA

Los condenados á muerte

MILITARES

Teatros y artistas

MUNICIPALES

ADMINISTRACION PÚBLICA

REGISTRO CIVIL

Varias noticias

MARÍTIMAS

TELEGRAMAS

GUERRA RUSO-JAPONESA

PARLAMENTO

ACTUALIDAD

Conflicto de atribuciones

LOS DERECHOS AL PAPEL

LA EXPOSICION NACIONAL

El proyecto del doctor Rodriguez

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 31 de Marzo de 1905

ACTIVO

PASIVO

NOTA—El Fondo de Prevision formado con carácter extraordinario y por cuotas anuales provenientes de las utilidades liquidas, ha sido distribuido de conformidad con la Base 26 de la Carta Orgánica, una vez desaparecidas las causas que lo motivaron.

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Marzo de 1905.

Firmado—Pablo Mañé, Presidente—*Eduardo Rolando*, Gerente—*Octavio Morató*, Contador Gerente interino—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision y encaje en 31 de Marzo de 1905

BILLETES HABILITADOS

Firmado:—Pablo Mañé, *Presidente.*—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*R. Quiñones*, Delegado del Gobierno—*Octavio Morató*, Contador General interino—*Juan Argibine Lafayge*, Tesorero.

1154.v.ab.21.



MARÍTIMOS

COMERCIO

Mayo 5.

OPERACIONES OFICIALES

DEUDA CONSOLIDADA

DEUDA DE TESORERÍA

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO

BANCO R. DEL URUGUAY

CAMBIOS

PLAZA

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

FORRAJES

PRODUCTOS DE GANADERIA

LANAS

CUEROS LANARES

CUEROS VACUNOS SECOS

OTROS PRODUCTOS

FRUTOS Y CEREALES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

TABLADA DEL NORTE

EMPRESTITO URUGUAYO

ENTRADA DE METALICO

SALIDA DE METALICO

TELEGRAMAS COMERCIALES

PARA ALANIO

PARA SALADERO

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN MAYO

LLEVAN VALIJA

TRIBUNALES

JUZGADO L. DE COMERCIO

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

JUZGADO L. DE LO CIVIL

AVISOS

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles—1 armoniun, plantas y demas objetos de la casa calle Agraciada núm. 405—Para afuera de la plaza Flores, (2 cuadras).

EL DOMINGO 7 de Mayo, á la 1 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, de todos los muebles de sala, 2 aposentos, comedor con servicios de loza porcelana, cristaleria y platinas, adornos, mesitas, lámparas, cuadros, espejos, plantas [illegible] cria de cocina. Al mismo tiempo 1 [illegible] 15 piezas [illegible] con 2 espejos, 1 [illegible] no de [illegible] cocina, un juego de [illegible] para comedor. [illegible] entrega [illegible] de 8 á 11 [illegible].

1 [illegible] m 7.

José B. Gomensoro

Por [illegible] de la Aduana.

EL [illegible] de Mayo á la una p. m. [illegible] á la mas alta postura por [illegible] de la Direccion General de Aduanas [illegible] á la vista—Artículos para almacenes como para ferretería, mercería, [illegible] tabaquerías [illegible] S [illegible] en dinero en el acto del [illegible]. Venta [illegible]. La entrega del [illegible] hará el [illegible] siguiente. Detalles por carteles.

1 [illegible] m 5.

José L. Laugaron

EL MARTES 9 de Mayo, á la una y media de la tarde en mi casa calle Cerrito número 187 (al lado del Banco Comercial) [illegible] muebles usados [illegible] de fierro, cuadros, alfombras etc. etc.—El [illegible] á la una y media de la tarde venderé cantidad de muebles usados y otros objetos como ser un juego tapizado de comedor, compuesto de aparador, trinchante, dos mesitas, mesa y doce sillas, un juego de sala tapizado de 9 piezas, bibliotecas, escritorios ministro y de pié, sillas tapizadas y de esterilla, trinchantes, mesas, camas, barandillas de escritorio, baños, etagéres, cuadros al óleo, baños de fierro, arañas de gas, cortinas de brocato y de [illegible], mesas de cocina, marcos, cuadros y otros varios objetos.—[illegible] puntualidad.—Exijo seña á todo comprador.

1327 my 8.

José L. Laugaron

EL JUEVES 11 de Mayo á las 3 y media de la tarde, importante remate [illegible] dad.

De la valiosa propiedad y terreno ocupado por la calera y fábrica de [illegible] de los señores Ramon y Juan [illegible] así como de los [illegible] maquinarias y enseres de esta fábrica.

Espléndida posesion en el camino [illegible] á media cuadra de la calle 8 de Octubre. Venta al mejor postor.

El día indicado á las [illegible] y media de la tarde venderé en el paraje de su ubicacion esta valiosa propiedad con un área de 8501 metros 18 centímetros cuadrados, con gran edificacion que [illegible] un edificio, el cual [illegible] las maquinarias y [illegible] de las fábricas, cuyo detalle es como sigue:

Dos hornos de cal sistema moderno; un horno de [illegible] á fuego continuo; un torno para caños; cantidad de moldes de yeso; una máquina de hacer [illegible]; una máquina amasadora; una máquina de moler cal y portland; un motor completo en perfecto estado; un gran galpon de madera y fierro galvanizado, de 10 á 30 varas de largo, todo en buen estado, carros, caballos, arreos, [illegible] etc., etc.

Nota.—Se venderá todo en un solo lote ó en detalle á satisfaccion de los interesados. Venta al contado, en oro sellado. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Garantía de compra $ 2.000, por la propiedad. Títulos perfectos. Por planos, ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito núm. 187.

Se oyen ofertas particulares hasta 24 horas antes del remate.

1254 ab 23

José L. Laugaron

EL DOMINGO 21 de Mayo, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion.—De la buena propiedad de bajos situada en la calle de los Andes número 250 entre Durazno é Isla de Flores.—Espléndida posicion.—Donde nadie vende.—Alquiler bueno y seguro.—Venta al mejor postor.—Por particion de herederos.—El dia indicado á las 4 de la tarde venderé en el paraje de su ubicacion esta buena casa edificada en un terreno de 12 y 1/2 varas de frente á la calle de Andes por 25 varas de fondo, con buenos materiales y cuyas comodidades son las siguientes: 5 piezas corridas (grandes) escritorio, comedor (separado) cocina, algibe, cuarto de [illegible] para el servicio, piso de marmol en el patio, [illegible] de hierro al frente y otras varias etc. Caños maestros, vereda, arrimos y empedrados pagos. La casa ha producido siempre y puede producir $ 25 á 40 al mes. Títulos buenos y garantidos. Garantía de compra $ 500. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Por mas datos y ver los títulos ocurrir á mi escritorio, Cerrito número 187.

1328 my 3

José L. Laugaron

En venta particular:

En mi «Tattersall» Agraciada número 50 esquina Cuareim.

1 espléndido lote de mulas mestizas especiales, gran alzada, procedentes del Establecimiento «San Sebastian» Tacuarembó, propiedad del señor Sebastian San Martin.

En exposicion todos los dias en dicho local.

1317 my 3

Alejandro Montautti

Importante remate de muebles. — EL DOMINGO 7 del corriente á la 1 1/2 p. m.

De los muebles; aparatos eléctricos; campanillas id; rico alfombrado de Bruselas; juego de sala; antesala; escritorio; comedor; grandes espejos dorados; columnas; cuadros al óleo; riquísimo piano vertical marca Steinway, importado hace solo un mes; mobiliario de dormitorio; ante comedor; cocina económica; carbon de piedra; despensa; patio con plantas; etc. etc. perteneciente al señor don Pedro Gonzalez Dauber, en la calle 18 de Julio núm. 690, por ausentarse para Europa.

Nota — Este mobiliario tiene tan solo un mes de uso encontrándose todo en perfecto estado.

Exhibicion el sabado de 9 á 1 1/2 y de 2 á 5. —Se alquila la casa.

1312 myo 2

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 3 de la tarde.—Una buena propiedad para renta.—Casa de vecindad que produce 48 pesos mensuales.—Uruguay 419, entre Yí y Yaguaron.—Situacion especial de inmenso porvenir, gran altura, verdadero centro, todos los elementos de progreso á la mano. Tiene 12 v. de frente al Norte por 31 v. de fondo, ó sean 10 m. 30 por 26 m. 62; 274 m. 10, equivalentes á 372 v. c.

Contiene 12 piezas; 4 piletas; 6 cocinas; patio embaldosado; etc. Aguas corrientes, adoquinado; vereda; caño maestro y arrimos pagos. Títulos perfectos. El costo de la escritura será de cuenta del comprador.

Venta al mejor postor y al contado.

Garantía de la oferta 200 $.

Por otros informes á mi oficina, Sarandí 204.

1256 ab 26

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 1 p. m.—Una preciosa casita esquina á las calles Justicia 77 y Palmira número 110.—Construida en el año 1900.—Materiales superiores. Tirantería de hierro y pisos pino de tea. El estado de esta propiedad es inmejorable, no necesita pintura ni blanqueos [illegible]. Está actualmente alquilada á la Direccion General de Correos (Sucursal), en 18 pesos, pudiendo ganar mas.

Tiene 5 piezas incluso una mas chica, cocina, W. C. ventanas y vidriera y puerta sobre Justicia y dos ventanas y una puerta á Nueva Palmira. Es una casa dispuesta como para negocio con comodidades para familia.

Venta al mejor postor y al contado.

Empedrado y caño maestro de ambos frentes y los arrimos pagos. Títulos correctos. El costo de la escritura será de cuenta del que compre. Mide 8 varas de frente al Este sobre la importante calle Justicia por 20 varas á la de Nueva Palmira. Area 167 varas 20. Hay ademas unas varas de terreno fiscal que sirve de desahogo y tiene puerta de salida independiente por la última calle.

Los títulos pueden verse en la escribanía de don Agustin J. Moratorio.

Seña: 300 $. Por mas datos á mi oficina Sarandí 204.

Mendoza Garibay

Almoneda.—Al mejor postor.— Una casa y varios solares en la Villa de la Union

EL DOMINGO 14 de Mayo á las 3 de la tarde.

Léase el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de doña Francisca Messerli Schatz (a) Rosalía Menoud, se hace saber que el dia 14 de Mayo próximo á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:—1.o La finca núm. 59 de la calle General Flores de la Villa de la Union, edificada en un solar de terreno compuesto de ocho metros 598 milímetros de frente al Este sobre la calle General Flores y treinta y dos metros 914 milímetros de fondo al Oeste; con empedrado pago.—2.o Un solar de terreno compuesto de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle de Artes y veinte y cinco metros 220 milímetros de fondo al Este, los que forman esquina hacen frente al Sud sobre la calle General Rondeau con un área total de quinientos cincuenta y tres metros 41 decímetros cuadrados.—3.o Otro solar de terreno compuesto de veinte y un metros 175 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Industria y cuarenta y dos metros 950 milímetros de fondo al Este, encerrando un área superficial de quinientos cincuenta y tres metros 41 milímetros.—4.o Otro solar de terreno de treinta y dos metros doscientos doce milímetros de frente al Oeste sobre la calle de los Olivos (conocida hoy por Corrales), y setenta metros 867 milímetros de frente tambien al Norte sobre la calle Industria, midiendo sesenta y seis metros 528 milímetros, por el costado Sud, encerrando un área superficial de dos mil doscientos trece metros 61 decímetros y 20 centímetros cuadrados; con empedrado pago.—Se previene que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador ó compradores, y que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 12 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público.

El remate seguirá el orden establecido en el edicto que antecede.

La casa tiene 6 hermosas piezas, despensa, cuarto para sirviente, cocina W. C. dos grandes patios, dos ventanas con reja y persianas, puerta de entrada con regilla de fierro y aldabas y llamador de bronce, amplio zaguan, en el 1er. patio un zarzo de fierro con pié de esquinilla [illegible] pisos de pino de tea y cielo rasos de Pouzo, todos en buen estado así como las puertas.

Por las llaves ocúrrase al almacen del Cerro Largo de don Bernardo Irigoyen, calle 18 de Julio y Larravide.

Para ver los títulos y demás antecedentes ocúrrase á la escribanía del Juzgado, Sarandí 158.—Por planos y más datos á mi oficina, Sarandí 204.

1273 ab 27

Mendoza Garibay

Judicial, con base muy módica.—Un lindo terreno con frente á la calle 18 de Julio, en la villa de la Union, contiguo al número 4.6 que ocupa la Panadería San Luis de don Luis Mellizo, casi frente á la Estacion. Mide 12 v. 50 de frente por 50 v. de fondo. Area 625 v. c.

EL MARTES 16 de Mayo á las 4 de la tarde.—Los antecedentes pueden verse en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm. 158.

Léase el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del intestado don Juan da Souza Guimaraes, se hace saber que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda en el lugar de su ubicacion el dia 16 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, de un solar de terreno situado en la Villa de la Union, décima seccion judicial, con frente á la calle 18 de Julio, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente por cuarenta y dos metros nuevecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con la sucesion de don Miguel Elizaga, por el Norte con don Bernardo Viera, y por el Sud con don Juan Mac Coll. — Se previene que no se admitirá oferta que no supere á la suma de quinientos treinta y tres pesos 32 centésimos ó sean las dos terceras partes del aforo, que tiene en la planilla de Contribucion Inmobiliaria, así como de que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público.

Por [illegible] datos, Sarandí 204.

1274 ab 27

Victorica y Muiños

[illegible] vacas lecheras.

EL DOMINGO 7 de Mayo, á las 11 de la mañana venderemos en los Corrales de Casabó (Arroyo Seco) 15 vacas lecheras en su mayoría Suizas y algunas con cria [illegible] al pié.

AL MISMO TIEMPO

Un toro Hereford.

Pedimos puntualidad á la hora indicada.

Escritorio de los rematadores: Rio Negro 35.

1329 my 3

Juan Prando Algarate

AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 14 del corriente mes de Mayo á las 4 1/2 p. m. En el lugar de su ubicacion venderé 2 bien situados solares ubicados en la calle Durazno entre Timbó y Caiguá á pocas cuadras del Parque Urbano, rodeados de buenas propiedades y varias líneas de tranvías. Compuesto un solar de 12 varas 68 decímetros de frente por 43 varas 88 decímetros de fondo y otro de 12 varas 80 decímetros de frente por 43 varas 21 decímetros de fondo formando un área superficial de 1103 varas 71 decímetros.

Empedrado pago siendo por cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados impuesto universitario. El mejor postor oblará 100 pesos por cada solar en garantía de su oferta.

Se venden separadamente, teniendo el comprador opcion á los dos. Los títulos están á disposicion de los interesados en mi escritorio.

Montevideo, Mayo 4 de 1905 — Juan Prando Algarate — Rematador y defensor judicial — Administracion de propiedades, colocacion de dinero sobre hipoteca — Juncal 1718.

1319 my 8

Jaime Maeso

Valioso remate—Del soberbio edificio ocupado actualmente por el Parque Nacional—Al mejor postor—Es difícil encontrar una propiedad mas hermosa, mejor situada y con una area tan grande como esta. Por sus comodidades, por tener tres frentes y por su hermosa area, puede tener todas las aplicaciones que se quiera.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la sucesion de Cododoro [illegible] de Artagaa, por ejecucion de hipoteca se hace saber al público que el dia 29 del corriente Mayo á las 3 de la tarde frente á la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor y por el martillero don Jaime Maeso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: Las Cinco fracciones de terreno contiguas con los edificios y demas mejoras que contienen, actualmente ocupadas estas por el Parque Nacional y situadas aquellas á inmediaciones de las Tres Cruces, 15.a seccion de este departamento que se deslindan así: La 1.a fraccion, según el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1895, se compone de veintinueve metros 20 ctms. de frente al Sud Este sobre el camino de la Aldea, 101 mts. en el costado Sud Oeste, lindando con otra fraccion de la sucesion, 142 mts. en la línea Nord Este que la separa de propiedad de don Martin San Martin 22 mts. 15 centms. al Nord Este confinando con otra fraccion de la misma sucesion y encierra una extension superficial de 1616 mts. 57 decímts. La segunda fraccion señalada con el número tres en el plano del agrimensor Surroca de fecha Diciembre de 1894 mide 17 mts. 14 centm. de frente al Sud Este sobre el camino de la Aldea, 103 mts. 96 centms. en la línea Nord Este que confina con el lote número dos de don Eulogio de los Reyes, 23 mts. 20 cetms. de fondo en el costado Nord Oeste lindante con los señores Pinaud, Letrillard y Laborde Camy y 97 mts. 19 ctms. al Sud Oeste por donde linda con la fraccion número cuatro, encerrando una extension superficial de 1959 mts. 276 decmts. La 3.a fraccion señalada con el número cuatro en el citado plano de agrimensor Surroca se compone de 17 mts. 14 ctms de frente al Sud Este sobre el camino de la Aldea, noventa y seis mts. 19 ctms. en el costado Nord Este, lindando con la fraccion núm. 3, 26 mts. 47 ctms. de fondo en la línea Nord Oeste que la separa de terrenos de don Antonio Biancheri y señores Pinaud Letrillard y Laborde Camy y 88 mts. 10 ctms. en la parte Sud Oeste por donde linda con don William Meikle, encerrando una superficie de 1979 metros 76 decmts. La 4.a fraccion tiene 21 mts. 475 mls. de frente al Norte sobre el camino á Maldonado por 42 mts. 95 centms. de fondo al Sud por donde linda así como por el Este con doña Felipa Amado de Garnero y por el Oeste con don Claudio Francisco Pinaud, encerrando una extension superficial de 922 mts. 35 decmts. y la 5.a fraccion se compone de 21 mts. 58 ctms. de frente al Oeste sobre la calle 8 de Octubre, 43 mts. 29 ctms. en el costado Sud lindando con don Juan Bianches, 43 mts. 14 ctms. en el costado Norte confinando con los señores Farini y Gonzalez y 21 mts. 36 ctms. de fondo en la línea del Sud que la separa de don Eulogio de los Reyes,—encerrando una extension superficial de 927 mts. 285 decmts. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las áreas y linderos expresados son los que se determinan en las escrituras, respectivas y han sido modificados en parte por la construccion del edificio existente y por la apertura de una de las calles laterales, no pudiendo ser fijados exactamente por no existir un plano general de las fracciones deslindadas.—Montevideo, Mayo 3 de 1905.—Julio de Freitas, E.o Ad.o.

Se hace constar que no entran en la venta, por pertenecer al gobierno, arrendatario del edificio, y no formar parte, por consiguiente de la propiedad del mismo edificio, el zinc, el fierro galvanizado, las tejas y la madera con que están hechos los techos del galpón grande y de dos mas pequeños que tienen techo de teja, así como todos los materiales con que están construidos otros pequeños galpones, un kiosko de madera, el polvorin y las piletas.

1337 m 4

Pascual Quartino

IMPORTANTISIMO REMATE

De artículos de Bazar Merceria y Ferreteria

Por orden y cuenta de la casa importadora de los señores

LUDEKE Y FULLGRAFF

En su depósito calle Juncal número 99 entre Rincon y 25 de Mayo

Ventas al contado con 5 por ciento de descuento ó á 6 meses de plazo con conforme á satisfaccion de la casa vendedora.

EL MARTES 9, MIERCOLES 10 y VIERNES 12 DE MAYO, á la una en punto de la tarde, daré principio á la venta de un completo y variado surtido de artículos de loza, porcelana, cristalería, bazar, mercería, ferretería, etc., cuyo detalle haré conocer por carteles.

1388 ab 28

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

POR ORDEN DE UNA CASA INTRODUCTORA

En mi casa calle Treinta y Tres número 147

HOY SABADO 6 y JUEVES 11 de Mayo, á la 1 en punto daré principio á la venta de un importante remate de mercaderías por orden de una importante casa introductora.

AL MISMO TIEMPO

Una partida de casimires.

1351 my 5

Ricardo Sienra

Grandes remates de mercaderías

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

En la importante casa de los señores

Engelhert, Hardt y Ca.

Calle Rincon núm. 73

EL LUNES 8, MARTES 9 y MIERCOLES 10 de Mayo, á la una en punto, se procederá á la venta del importante surtido que por dicha casa para: ROPERIAS, SASTRES, TENDEROS Y MERCEROS

Mucho recomiendo la asistencia á este gran remate, pues la casa pondrá en venta todo su selecto [illegible].

1355 myo 5

Manuel B. Comesaña

De un solar esquina, á una cuadra del Parque Urbano calle Tacuarí, entre Vecinal Libertad y Constituyente.

EL DOMINGO 14, á las 4 en punto de la tarde, daré principio a la venta, al mejor postor y al contado, del expresado solar de terreno que mide 10 varas de frente al Sur por 50 varas 04 al Oeste y 40.39 al Este, siendo una área superficial de 423 varas 81.

La venta es forzosa, pues tengo orden terminante de venderlo por la mejor oferta que resulte en dicho acto así es que recomiendo á las personas que quieran radicar su capital dentro de muy breves dias que no dejen de asistir el dia y hora indicados. Los títulos son perfectos, gastos de certificados y escrituracion por cuenta del comprador. El mejor postor oblará 50 pesos en garantía de su compra.—Por mas datos á mi escritorio, calle Piedras 171.

1324 my 5

Alejandro Victorica

¡Gran remate ferial! — ¡7000 reses vacunas!! — ¡5000 ovejas!

Planteles Durham, Hereford y Holandeses.

EL 21 DE MAYO á las 8 de la mañana venderé al mejor postor 7000 reses ganado de cria, los planteles Durham, Hereford y Holandeses y de 4000 á 5000 ovejas Rambouillet, muebles, útiles, etc. existentes en la estancia «El Paraíso» propiedad de la sucesion de don Juan Cruz de Soto.

El remate tendrá lugar en «Santa Josefina» situada á 4 leguas de la ciudad de Paysandú, costa del arroyo Pantanoso.

Por ampliacion de datos dirigirse á Alejandro Victorica, Estacion Molles ó á Américo Larrauri, Paysandú.

Nota—La comision de venta será de 3 0/0 pagadera mitad por los compradores y mitad por los vendedores.

1334 my 4

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.— De la casa calle Juan D. Jackson 63 esquina á Guaná.—Posicion inmejorable.— A 2 cuadras del futuro Palacio de la Universidad.—Calle de paso obligado por dar acceso al Parque Urbano.— Magnífica colocacion de un pequeño capital.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 3 en punto y en el lugar de su ubicacion, rematar al mejor postor esta buena propiedad que consta de zaguan de mármol pintado al óleo con puerta cancel, 2 patios, 6 piezas, 1 altillo, cocina, excusado, algibe, aguas corrientes, empedrado, vereda, arrimos y caño maestro, todo pago. —Escrituras, impuestos y certificados por cuenta del comprador.—Títulos superiores.—El mejor postor consignará el 10 por ciento. La casa puede visitarse de 1 á 2 p. m.

Mas informes: Durazno 369 de 12 á 1 y de 6 á 7 p. m.

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.—De la propiedad calle Durazno número 396 entre Salto y Tacuarembó.—Dividida en 2 cuerpos de edificio.—Una casa para familia y 1 barraca con empedrado interior y caballeriza.—Con un área de 13 varas de frente por 48 de fondo.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 4 y en el lugar de su ubicacion, venderé esta propiedad compuesta la casa de 3 piezas, patio, cocina, excusado, bomba, etc., y la barraca con 3 piezas mas, otras 2 de altos, patio, cañeria de aguas corrientes, algibe, bomba, pileta, cocina parral con zarzo de fierro, y demás comodidades.—Empedrado, vereda, caño maestro y arrimos pagos.—Títulos de primer orden. Escrituracion, certificados y derechos por cuenta del comprador.—El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía. Mas informes. Durazno 369 de 12 á 1 y de 6 á 7 p. m.

1231 ab 26

Alberto Salvagno y J. Jubin

De un espléndido coupé, sistema Saubion—Dos juegos de arreos casi nuevos y una espléndida yunta de caballos mestizos zainos negros, marca Rancho, estancia del señor Sanchez. A mas de un coupé en buen estado, en nuestra casa de remate, Sarandí 195a esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas:

EL SABADO 6 de Mayo á las 3 y 30 de la tarde, venderemos al mejor postor por cuenta y orden de su dueño un rico cupé, con una rica yunta de caballos y dos espléndidos juego de arreos.

Todo lo que podrán los interesados examinar en la cochería del señor Donnelly, calle Colonia esquina Rio Negro.

Al mismo tiempo—Un coupe en buen estado y que se halla á la vista en nuestra casa de remates, Sarandí 195a esquina Misiones

1278 ab 28

A. Salvagno y J. Jubin

Importante remate de una linda casa con quinta al fondo y jardin al frente calle Cuñapirú núm. 189 entre Defensa y Constitucion con tren de 4 centésimos á pocos metros. Paraje muy pintoresco y elevado con cañerías de aguas corrientes hasta el fondo algibe de 80 pipas. Títulos de primer orden con 768 m. 51 cts.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor postor la espléndida casa arriba citada y que se halla edificada con materiales de primer orden y en una estencion de terreno de 768 varas con 51 ctss. distribuidos en la forma siguiente:

Frente: 12m008 al Este; 52m250 al Oeste; 56m25 y al Sud 9m 76. A mas un martillo de 7m60 por 9m16 y con las comodidades siguientes:

Jardin al frente; sala; tres dormitorios; comedor; escritorio; zaguan y patio de mosaico.

A los fondos una quinta con árboles frutales del establecimiento de Domingo Basso. A mas un galpon.

Arrimos a cobrar. El tranvía Oriental que va al Barrio Reus al Norte lo deja á 200 metros, bajando en la esquina Cuñapirú y Justicia.

El mejor postor consignará 200 $ en garantía.

Los títulos y mas informaciones en nuestro escritorio Sarandí 195a, esquina Misiones.

1308 myo 2

Alberto Salvagno y J. Jubin

JUDICIAL — De los muy ricos muebles de salon: piano Schiedmayer; espejos; consolas; galerías; espléndidos dormitorios; comedor; escritorio; plantas; cocina y demás de pertenencia de la sucesion de doña Umberta Pou de Pittaluga. — Venta al mejor postor y en la casa de la sucesion calle Yí núm. 316 entre Canelones y Maldonado.

EL DOMINGO 14 de Mayo á la una en punto de la tarde, venderemos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de doña Umberta Pou de Pittaluga, todos los ricos muebles que decoran la casa arriba expresada, cuyo inventario corre agregado á los autos sucesorios ya expresados, y que publicaremos con todos los detalles en este mismo diario el miércoles 10 del presente mes.

1309 myo 2 y myo 9

Remate mensual por el Monte de Piedad Nacional

De muebles, un piano, alhajas, brillantes, artículos de plata, platinas, bronces, porcelanas, adornos, armas, abanicos antiguos, violin, prensa de copiar, monturas, alfombras y aparatos á gas, etc.

Todo estará en exposicion el martes 9 de Mayo, de diez á 4 p. m.

En el salon de remates, esquina de las calles Piedras número 265 é Ituzaingó núms. 33 y 35.

EL MIERCOLES 10 de Mayo de 1905 á la una p. m. se empezará la venta de todos los objetos, cuyas pólizas vencidas con más los treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

La numeracion de las referidas es la siguiente, de la seccion alhajas números:

16.356.	16.517.	16.591.	16.598.	16.632.
16.652.	16.656.	16.679.	16.731.	16.736.
16.740.	16.747.	16.775.	16.780.	16.791.
16.808.	16.819.	16.831.	16.840.	16.868.
16.894.	16.896.	16.907.	16.915.	16.923.
16.924.	16.931.	16.967.	16.970.	16.972.
16.982.	16.987.	17.028.	17.038.	17.058.
17.074.	17.084.	17.088.	17.096.	17.101.

De la seccion muebles números: 2.670. 2.852. 2.866. 2.868. 2.874. 2.877. 2.881. 2.887. 3.120. 3.124. 3.135. 3.139. 3.143. 3.148. 3.150. 3.161. 3.162. 3.168. 3.170. 3.174. 3.175. 3.177. 3.178. 3.180. 3.181 de la Sucursal núm. 1—de alhajas números: 1.012. 1.041. 1.049. 1.063. 1.120. 1.125. 1.128. 1.129; de muebles números: 128. 145. 211. 217. 222. 223.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero como garantía de su compra.

1263 ab 27

José Caramés

Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderías y no cobra interés.

Si usted tiene que vender sus muebles, véame Egido [illegible] Ituzaingó 194.

1015 [illegible]